

Ayuntamiento Const<sup>l</sup> de  
Ribera del Fresno.

Libro de actas de las sesiones que celebra la  
Corporación municipal durante el ejer-  
cicio económico de 1920 á 21.





# Señal inaugural del nuevo Ayuntamiento

En Rivera del Fresno a primero de Abril de mil novecientos veinte a las once de la mañana, se constituyeron en el local de la sala capitular el Sr. Presidente del Ayuntamiento D. Manuel Hernandez Prieta y los concejales D. Antonio Aguilera Pashin Sr. Proencelas Sanchez Diaz D. Jose Lopez Martin, D. Candida Lopez Montaner, D. Pedro Martin Fernandez y D. Juan Prii Pashin Vera, estos dos ultimos se van a continuar en el ejercicio de sus cargos durante un tiempo por haber sido elegido y proclamado por el articulo 29 el dia primero de Febrero y proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron recibidos D. Fermín Romero Hidalgo D. Juan Navarro Hernandez D. Juan Tori Delgado Campillejo y D. Juan Gomez Guerrero concejales que fueron proclamados por el articulo 29 el primero de Febrero ultimo, que presentaron un recedencial en la secretaria en tiempo oportuno sin que resulte declarada incapacidad ni tampoco presentada excusa.

Entendido presente la mayoria de los individuos que han de componer la corporacion el Sr. Presidente declaro a los recientemente elegidos posesionados de sus cargos abandonando inmediatamente la Presidencia, devandose con ello por terminada la primera parte de la señal cuyo acto firman los señores asistentes que yo el secretario interino certifico =

Fermín Romero *Man. H. Prieta*

*Antonio Aguilera*

Juan Gomez



Juan Jose Pachou Viera Juan Jose Delgado  
Jose Lopez Candido Lopez Venancio Sancho  
Pedro Martinez Juan Raso

Segunda parte = Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de D. Juan Jose Delgado Campillejo como concejal que tuvo mayor numero de votos y mayor edad en la eleccion se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente en votacion secreta por medio de papelititas que los Sr. Concejales por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los articulos 93 y 94 de la ley Municipal.

Terminada la votacion y practicado el ejercicio del modo prevenido en el articulo 98 resulto con mayoria absoluta proclamado Presidente el Concejal D. Termin Romero Hidalgo pasando acto seguido a ocupar la Presidencia y recibiendo la insignia de su cargo.

En seguida y por el mismo orden se procedio a la eleccion de los dos tenientes de Alcaldes que corresponde a este Ayuntamiento resultando proclamado para primer teniente de Alcalde D. Juan Romero Hernandez por siete votos y cuatro papelititas en blanco y para segundo teniente de Alcalde D. Venancio Sanchez Diaz por siete votos y cuatro papelititas en blanco recibiendo la insignia de su cargo.

Se eligio despues y de igual modo el Regidor Sindico siendo proclamado D. Juan Jose Delgado Campillejo por siete votos y cuatro en blanco y para ce

quado sindico para substituir al primero en ausencia o enfermedad D. Juan Gomez Guerrero por siete votos y cuatro papulitas en blanco el cual se porciono del cargo como los anteriores.

Por ultimo queda designado lordeningor de cada semana a las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias acordandose se anuncie anualmente segun dispone la Ley declarandose definitivamente constituido el Ayuntamiento de donde por terminado el acto firmando los Hs. Concejales de que yo el Secretario interino certifico

Fernan Navarro M. H. P.

Antonio Aguilar Juan Gomez

Juan Jose Delgado Venustas Sanchez

José Lopez Candido Lopez

Pedro Martinez Juan Rosero

Juan Jose Pachon Viera

### Sesion ordinaria de 4 Abril de 1920.

Concurrentes  
 Don Fernan Navarro Hidalgo  
 " Antonio Aguilar Pachon  
 " Juan Jose Delgado Campillo  
 " Venustas Sanchez Diaz  
 " José Lopez Martinez  
 " Candido Lopez Martinez  
 " Pedro Martinez Hernandez  
 " Juan Navarro Hernandez  
 " José Pachon Viera

En la Villa de Nibera del  
 Freno a cuatro de Abril de  
 mil novecientos veinte, a las  
 doce de la mañana, se reunie-  
 ron en el Salon de Sesiones, los  
 Señores Concejales expresados  
 al margen, bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde Don Fernan

Señores Hidalgos, para celebrar la Sesion pública ordinaria de este dia. Declarada abierta se leyó por el infrascripto Secretario el acta de la Sesion inaugural siendo ratificado.

Acto seguido se leyó el artículo 60 de la vigente Ley Municipal y enterados los Señores Concejales acordaron fijar las Comisiones permanentes del Ayuntamiento en tres; la primera de Hacienda y Presupuesto que la formaran los Señores Don Juan Naser Hernandez, Don José Loper Martinez y Don Pedro Martinez Hernandez. La segunda Comision será de Obras públicas y Policia urbana y rural componiendola los Señores Don Juan José Belgado Campillejo, Don Juan José Pachon Vera y Don Veneciano Sanchez Diaz; y la tercera Comision se denominará de Instruccion pública, Beneficencia y Sanidad perteneciendo a ella, los Concejales Don Antonio Aguilar Pachon, Don Juan Gomez Guerrero y Don Cándido Loper Martinez. Indicados nombramientos se hicieron mediante votacion obteniendo cada interesado mayoría absoluta de votos y no hubo reclamacion en contra de tales operaciones. El Ayuntamiento acordó por unanimidad confiar a las citadas Comisiones todos los negocios generales de los diferentes ramos que comprende cada una, sin perjuicio del nombramiento de otras comisiones especiales que pueda hacerse para determinados asuntos.

La Presidencia puso en conocimiento de la Corporacion que a causa de hallarse pro-

veramente enfermo el secretario de la Corporacion no se habia podido señalar la orden del dia de esta sesion ni traer a ella los asuntos que se hallan pendientes. La Corporacion quedó enterada y como ningun otro señor hiciera proposicion alguna, la Presidencia levanto la sesion de todo lo cual yo el secretario accidental certifico. =



Fernán Novero

Jose Lopez

Candido Lopez

Juan José Delgado Juan Gomez

Venceslao Sanchez

Pedro Martinez Juan Pachon

Juan Novero

Alfonso Cuellar

Sesion ordinaria del 11 de Abril de 1920.

No pudo celebrarse esta sesion por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales, certifico -



El Presidente

Fernán Novero

El secretario act.

Alfonso Cuellar

Sesion ordinaria del 18 de Abril de 1920.

- Asistentes -

Don Fernán Novero Hidalgo  
 " Antonio Aguilar Pachon  
 " Juan Jose Pachon Viera  
 " Juan Navero Hernandez  
 " Pedro Martinez Hernandez  
 " Juan Jose Delgado Campillejo  
 " Venceslao Sanchez Diaz  
 " Jose Lopez Martinez  
 " Candido Lopez Martinez

En Ribera del Fresno a diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte, se constituyó el Ayuntamiento en el local destinado al efecto, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernán Novero Hidalgo y asistiendo los señores Concejales que al man-

gen se expresan, reunidos para celebrar la Sesión pública ordinaria que corresponde á este día.

Declarada abierta, se dió lectura del acta de la Sesión anterior que fué aprobada y suscrita por los Señores asistentes á la de hoy. -

La Presidencia hizo presente, que á causa de la enfermedad que sufre el Secretario de la Corporación Don <sup>2</sup> Antonio Dominguez Fudiano, se encontraban paralizados todos los trabajos de las oficinas municipales y con importante retraso los servicios dependientes de las mismas, todo lo cual origina perturbacion y perjuicio al vecindario y al Ayuntamiento: Fue tiene entendido que el dicho funcionario tardará algun tiempo en recobrar su salud por lo que se impone la necesidad de designar una persona competente para que dirija el despacho de los asuntos en el entretanto mejora el Secretario. Enterada la Corporación, acordó por unanimidad facultar á su Presidente para que designe la persona en quien tenga confianza y para nombrar con carácter de accidental los auxiliares necesarios para conseguir la normalidad en los servicios, pagando los haberes ó gratificaciones que crea necesarios, con cargo al Presupuesto corriente =

X La misma Presidencia puso en conocimiento de la Corporación la forma en que se lleva la contabilidad y cobranza de los arbitrios del Cementerio municipal por el que viene encargada -



do Don José Aguilar, percibiendo el 10% de la recaudación, entendiéndose que dichos servicios son ajenos á la Secretaría municipal y en ella debe llevarse el registro y cuenta prescindiéndose de aquel empleado. El Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad, suprimiendo indicada plaza - //

Se acordó otorgar una pensión mensual de diez pesetas á Maria Caballero para ayuda de la lactancia de un niño; otra igual á Luis Delgado y otra lo mismo á Marciano Rosa -

H Petición del Sr. Regidor Sindico la Corporación acuerda la adquisición de una báscula y pesas del sistema métrico afinadas para ejercer la debida policía en el mercado público y otorgar autorización á expresado Regidor para arrendar un pequeño local que sirva de cuartel de guardia á los agentes municipales y custodiar en él los instrumentos de pesar y medir propiedad del Municipio y cualquiera otro objeto ó efectos de su pertenencia - //

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que ordene realizar pequeñas reparaciones en las dependencias del Juzgado del edificio Municipal y para que ordene el cierre de la bóveda del pilón que existe frente á la fuente pública, pagándose los gastos que se ori-

quien con cargo al capitulo sexto del pre-  
sente convenio -

Por ultimo la Corporacion acordó que por  
la presidencia se dirija instancia al Excmo. Sr.  
Director General de la Guardia Civil, en suplica  
de que el puerto de esta Villa lo sea de caballe-  
ria con igual o mayor guarnicion que el actual  
facilitando el Municipio local adecuado pa-  
ra habitacion y cuabras =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanto la sesion, de todo lo cual yo el  
Secretario act. certifico =

Fernin Nouero

Juan Jose Delgado

José Lopez

Manuel B.

Wenceslas Sanchez

Juan Pachon

Pedro Martiner

Candido Lopez

Juan Casero

Juan Gomez

Alfonso Sullon

Sesion ordinaria del 25 de Abril 1920.

- Presidente -

D. Fernin Nouero Hidalgo

" Manuel Heruz Prieta -

" Juan Jose Pachon Viera

" Juan Jose Delgado Campillo

" Jose Lopez Martiner -

" Candido Lopez Martiner.

" Pedro Martiner Fernandez

" Wenceslas Sanchez Diaz -

" Juan Casero Hernandez

En Nibera del Tero a  
veinte y cinco de Abril de  
mil novecientos veinte, a las  
doce, se constituyo el Ayun-  
tamiento en el local desti-  
nado al efecto, presidido  
por el Sr. Alcalde don Fernin  
Nouero Hidalgo y compuesto



B.0.027.883 \*

de los Señores Concejales expresados al margen con el fin de celebrar esta Sesion ordinaria.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la Sesion anterior que mereció la aprobacion de los Señores asistentes á la de hoy.

Se dio lectura de las circulares y disposiciones oficiales publicadas durante la semana anterior y el Ayunt.<sup>o</sup> acordó su cumplimiento.

Se leyó una instancia que dirige á la Corporacion el Depositario de fondos Don Pedro Manuél Sanchez, en el que manifiesta, que la existencia de dos mil seis pesetas cincuenta céntimos que aparece en los arques ordinarios desde el 31 de Diciembre de 1917, hasta la fecha, no la tiene en efectivo metálico, sino que obra en documentos sin formalizar, por pagos que ordenara el Sr. Alcalde, de atenciones municipales, solicitando que se reconozca como deuda legitima tal suma, para que en su dia pueda legalizarse y le sea data en sus cuentas.

A indicada solicitud, acompaña dos libramientos de pagos en supresso ó no intervenidos y doce recibos de otros tantos pagos efectuados durante los años 1916 y 1917 á diferentes Comisionados de apremios nombrados por la Diputacion provincial y Administraciones de Co-

Hacienda pública, documentos todos que arro-  
jan la suma expresada en el escrito del Deposi-  
tario. Abierta amplia discusión, y teniendo  
á la vista los libros de Contabilidad, y cuentas  
de indicados años, se practicó una minuciosa  
confrontación, que dio por resultado comprobar,  
que de las sumas reclamadas, aparecen data-  
das en la cuenta de 1916 y por el libramiento nú-  
mero 65 de orden, ciento veinte y dos pesetas 92  
céntimos y por el libramiento número 66 de  
la misma fecha (31 Mayo 1916) trescientas vein-  
te y nueve pesetas 48 que hacen un total de  
cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, todo  
ello por el concepto de gastos originados al  
Agente en Madrid Don Francisco Mauleon en  
el cobro y gestión de los intereses de las 411 obli-  
gaciones que posee el Ayuntamiento en la Compañía  
del Ferrocarril de Madrid Zaragoza y Alcan-  
te del segundo semestre de 1915. En cuanto á  
los demás pagos, no se pudo hallar indicios  
que hagan dudar de la veracidad de los pagos  
realizados por el Depositario, sin los debidos  
libramientos y en su consecuencia la Cor-  
poración estimó justa la reclamación en  
cuanto á estos, pero teniendo en cuenta la  
pequeñez del crédito que por presupuesto corriente, único del  
que pudiera pagarse dicha deuda, con el fin  
de armonizar los intereses del Ayuntamiento  
y los del Depositario, por unanimidad  
acordó: Primero: reconocer á favor del De-



Segunda hoja del pliego n.º 27.883. serie B.

positario, el crédito de mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta centimos que importa la diferencia entre la suma reclamada y la que tiene datada en la cuenta de 1916. Segundo: Que por la Ordenación de pagos se gire con cargo á presupuestos las cantidades á cuenta que permita las necesidades del presupuesto y lo restante se consigne en la liquidación del mismo como crédito pendiente de pago. y Tercero que haga efectivas en la Caja municipal las cuatrocientas cincuenta y dos pesetas que se ha comprobado le han sido data en cuenta en 1916, llevándose certificación de estos acuerdos al expediente y á los respectivos libramientos -

La Corporación quedó enterada del resultado del arqueo practicado en Depositaria el veintey tres del actual y de la liquidación practicada con el Recaudador de arbitrios, en el día de hoy.

Se dio cuenta de la Real Orden de 18 de Febrero del corriente año en que se ordena que en término de dos meses se proceda por los Ayunt.º á rotular las calles y numerar los edificios y albergues como preliminar á los trabajos de formación del Censo general de población, el Ayunt.º acordó que inmediatamente se practique el servicio cuenta Villa por el personal que designe la Alcaldía.

Se acordaron aprobar los siguientes pagos.

Á la pobre Joaquina Guimer diez pesetas en concepto de socorro para ir á Sevilla é ingresar en un Establecimiento benéfico -

LA

Don Juan Navero, diez pesetas por la cera vendida al Ayuntamiento en la anterior Sesion Santa.

A la Administracion de la revista Gaceta de Administracion municipal doce pesetas de suscripcion.

Tambien se acordó adquirir un asta para la bandera nacional del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa y dos bombillas para el alumbrado electrico de las Oficinas publicas.

El Señor Regidor Sindico expuso: que habiendo uso de la autorizacion que el Ayuntamiento le confisiera en la Sesion anterior habia alquilado una habitacion en el Llano del Pors a su propietario Don Antonio Suarez Diaz en el precio de cinco pesetas mensuales a partir del primero de Mayo proximo, local destinado a la custodia de utiles y efectos del Ayuntamiento y Cuerpo de guardia de los Ajentes Municipales.

La Corporacion acordó aprobar el contrato suscritado por el Sr. Regidor Sindico y abonar los alquileres al propietario -

El Ayuntamiento en uso de sus facultades, acordó retirar los poderes que tenia conferido al Ajente del Municipio en Badajoz Don Ramon Duran Cienfuegos habiendo concurrido, que queda satisfecho del celo e inteligencia con que ha defendido los intereses del Municipio -

Seguidamente por la presidencia se puso en conocimiento de los señores la necesidad de nombrar Ajente del Ayuntamiento en la Capital de la provincia para que sustituya en sus funciones a Don Ramon Duran Cienfuegos



B.0.027.884 \*

y la Corporacion en vista de lo manifestado unánimemente acordó nombrar á Don Miguel Garcia Montero, vecino de Badajoz, mayor de edad, con el haber anual de doscientas cincuenta pesetas consignadas en el Presupuesto por merecer este Señor absoluta confianza á los Concejales presentes, así como por la notoria actividad y competencia que tiene acreditada. tambien se acuerda autorizar á referido Señor Don Miguel Garcia Montero para que como tal Ajente de negocios gestione en las Oficinas de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes á la Corporacion, así como para que perciba los intereses de las inscripciones emitidas, ó que se emitan á favor del Municipio, los premios y recargos de todas clases; firme los libramientos que se expidan á su favor, cobre de las arcas del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto puedan corresponder á este Municipio, facultándole tambien para el recogido de los fondos que retenga en su poder el anterior Ajente Don Ramon Duran Cienfuegos y que pertenezcan á este Ayuntamiento, así como las láminas y demás documentos pertenecientes al cargo que este deja de desempeñar. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la Sesion á las tres

y treinta minutos, de todo lo cual yo el  
Secretario certifico =



Fernán Romero

José López

Wenceslao Sánchez

Juan Pachón Vera

Pedro Martínez

Juan Gómez

Cándido López

Juan José Delgado

Juan Rasero

Alfonso Bayulles

Sesión ordinaria correspondiente al día dos de Mayo de mil novecientos veinte

- D. Fernán Romero Hidalgo
- " Juan Rasero Hernandez
- " Wenceslao Sánchez Diaz
- " Juan José Delgado Bayulles
- " Juan Gómez Guerrero
- " Cándido López Martínez
- " Pedro Martínez Fernández
- " José López Martínez
- " Juan José Pachón Vera

En la villa de Ribera del Fresno sin  
do las doce del día dos de Mayo de  
mil novecientos veinte, se reunió el  
Ayuntamiento en su sala capitular  
bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Fernán Romero Hidalgo y asisten-  
cia de los señores concejales que sus-  
criben y al margen se expresan el  
objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día. Abierto el ac-

to se dio lectura del acto de la sesión anterior, que fue apro-  
bada por unanimidad.

Acto seguido se procedió a la formación de seccio-  
nes para la renovación de la Junta de Asociados desgués de  
dar lectura a los artículos sesenta y seis y sesenta y siete de  
la vigente Ley Municipal, que tratan de referido acto, que ha  
de proceder a la designación anual de Vocales de la Junta Mun-  
cipal como Asociados contribuyentes, Resultando que a este  
Ayuntamiento corresponden en totalidad once Concejales y  
que para la designación de Vocales asociados no se ha  
de hacer distinción de clases por ser uniforme el concepto



contributivo de sus habitantes y carecer de ramos de Industriales, cuya importancia exija la formación de secciones especiales. Que la división de secciones para los efectos de que se trata al tenor de los preceptos citados, sin que el número de aquellas pueda ser menor de cuatro, pues es el de la tercera parte de concejales, debiendo tener lugar la distribución por barrios, calles o parroquias, como quiera que son dos los distritos en que el término está dividido, lo más conveniente y arreglado a la ley, es que cada uno de estos distritos se distribuyan en dos de dichas secciones aproximadamente iguales; que siendo el número de secciones cuatro, se comprenderán en la primera los contribuyentes de cuotas trimestrales, en la segunda a los de semestrales, en la tercera a los anuales, y en la cuarta a los industriales, en virtud de ser uniforme el concepto contributivo de estos habitantes. Que esta división se encomiende a la Secretaría, ajustándose a lo acordado y eliminando en cada sección a los que no tengan derecho a ser vocales asociados; por último que verificada la formación de secciones se publique en la forma ordinaria para que pueda reclamarse durante ocho días ante la Diputación provincial lo que se crea conveniente, asignándose a cada una de aquellas tres Asociados, excepto a la última que serán dos, completándose así el número de once, igual al de concejales, de que se compone esta Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente dio por terminada la sesión

de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Fernán Romero

José López

Juan Pachón Viera

Pedro Martínez

Candido López

Juan José Delgado

Wenceslao Sánchez

Juan Rasero

Juan Gómez

Antonio Domínguez

Sesión ordinaria correspondiente al día nueve de Mayo de mil novecientos veinte

D. Fernán Romero  
" Juan Rasero  
" Wenceslao Sánchez  
" Juan José Delgado  
" José Gómez  
" José López Martínez  
" Pedro Martínez  
" Candido López  
" Juan José Pachón

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del día nueve de Mayo de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernán Romero Hidalgo, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Abierto el acto, se dio lectura del acta de

la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente expuso: que estando señalado el día quince del actual el juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de los sucos del actual recuento y los tres anteriores, y en cumplimiento de lo que previene el artículo veinte y ocho de la vigente Ley de Reclutamiento y Recuentos, era necesario nombrar un Comisionado, quien hará su presentación ante dicha Comisión y responderá de la autenticidad de estos, debiendo ser un concejal o el secre-



B.0.027.885 \*

tario del Ayuntamiento. La Corporacion quedo enterada y acordaron por unanimidad nombrar Comisionado al Regidor Sindico de este Municipio Don Juan Jose Delgado Barquillejo a quien se abonaran los gastos que ocasiona el viaje y socorros que facilite a los moros del capitulo primero, articulo sexto del vigesimo presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Fermin Romero

Juan Jose Delgado

Juan Rasero

Juan Pachon

Wenceslao Sander

M. J. H. P. O. A.

Antonio Aguilar

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion extraordinaria del dia catorce de Mayo de mil novecientos veinte

Don Fermin Romero  
" Juan Rasero  
" Wenceslao Sander  
" Juan Jose Delgado  
" Antonio Aguilar  
" Juan Gomez  
" Manuel Hernandez Prieto

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia catorce de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Fermin Romero Hidalgo al objeto de celebrar la sesion para que han sido citados con cuarenta y ocho horas de antelacion y una hora antes a toque de campana, al objeto de celebrar el

sortes de los Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año economico, con arreglo al artículo sesenta y ocho de la vigente Ley Municipal. Hecho el acto por un el Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio lectura de las listas de las secciones en que se ha dividido el termino municipal, y escribiendo los nombres de los vecinos incluidos en ellas en papeletas iguales, las que fueran introducidas en bolas tambien iguales, se depositaron en un globo dispuesto al efecto procediendose a la extraccion despues de ser movido convenientemente, obteniendose el resultado siguiente:

Seccion Primera.

Don Vicente Baer Pavón  
" Antonio Baer Padian  
" Juan Abad Rodriguez

Seccion Segunda.

Don Francisco Castilla Merdian  
" Joaquin Pavón Garcia  
" Pedro Mouru Sander

Seccion Tercera.

Don Manuel Blanco Traya  
" Cristobal Garcia Risco  
" Vicente Ponce Bourales.

Seccion Cuarta.

Don Blandis Cabo Barroso  
" Juan Garcia Baña

Cuyo total de once Asociados es el correspondiente a los concejales de que se compone este Ayuntamiento.

En su vista acordó la Corporacion que se publi- que este resultado inmediatamente en la forma

ordinaria y se comuniquen a los designados por medio de oficios, advirtiéndoles que en el plazo de ocho días pueden presentar las excusas y oposiciones al sorteo que a su derredor convergen, según previene el artículo sesenta y nueve de la Ley Municipal vigente

Y no abarando más asuntos la convocatoria, se dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =



Fernán Romero

Juan José Delgado

Juan Pachón

Juan Rascón

M. A. P. E.

Wenceslao Sander

Juan Gómez

Antonio Aguilar

Antonio Domínguez

Sesión ordinaria correspondiente al día diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número suficiente de señores concejales, certifico =



El Alcalde

El Secretario

Fernán Romero

Antonio Domínguez

Sesión ordinaria correspondiente al día veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte

- D. Fernán Romero
- " Juan Rascón
- " Wenceslao Sander
- " Juan José Delgado
- " Antonio Aguilar
- " Juan Gómez
- " Manuel Gueta
- " Juan José Pachón

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del día veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernán Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la

sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acta se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los acuerdos de la Corporacion fecha diez y seis de Septiembre del año anterior y diez y seis de Marzo ultimo, por los que se ceden en propiedad al vecino de esta localidad Don Wenceslao Olea Villanueva doce metros y veinte y cinco centimetros cuadrados de terreno en el Cementerio Municipal para construir un Mausoleo. y Resultando: Que al tomar referidos acuerdos se desconocia el precio señalado a este terreno por no encontrar el Reglamento por que se rige indicado Cementerio, señalándole el precio de doce pesetas y cincuenta centimos el metro cuadrado, considerando: Que al parecer repetido Reglamento se ha comprobado que el metro cuadrado de terreno que se cede en propiedad en repetido Cementerio, tiene consignado el precio de cincuenta pesetas, sin que aquel haya sufrido alteracion alguna, y considerando: Que con expresados acuerdos se lesionan gravemente los intereses municipales, al dejar de ingresar en sus Arcas la suma de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y ocho centimos; el Ayuntamiento acordó dejar sin efecto repetidos acuerdos y que se requiera al Concesionario Don Wenceslao Olea Villanueva para que ingrese expresada diferencia de cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas y treinta y ocho centimos.

El Señor Presidente expuso: que en virtud del acuerdo fecha diez y ocho de Abril anterior en el que se le facultaba para nombrar con el caracter de interino el personal necesario para llevar a cabo los traba.



B.0.027,886 \*

jos de Secretaria, habia nombrado Oficial segundo de la misma a Don Javier Alvarez del Barco, en virtud de venir descaucionando el de Oficial primero Don Alfonso Cuellar Garcia, el Ayuntamiento acuerda aprobar dicho nombramiento y que a uno y otro se abonen sus haberes del capitulo primero articulo primero del vigente presupuesto de gastos, correspondientes a los meses de Abril anterior y el actual.

Acto seguido acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al señor Presidente para que efectue los pagos siguientes:

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas sesenta y odio a Don Braulio Pardo Sevilla, por trabajos extraordinarios que ha hecho en la Secretaria durante el mes de Abril anterior y el actual.

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas veinte y seis con setenta y cinco centimos al Depositario por bagaje facilitado a un Guardia Civil de Caballeria que fue trasladado de Berlanga a Almendralejo.

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas cinco a Ignacio Bana Exojo, por los gastos de coche de dos viajes que hizo a Villafranca para asuntos del Municipio.

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas cuarenta y una con cincuenta centimos a Esperanza Prieto por alojamiento dado en su posada a la fuerza de la Guardia Civil, que ha estado concentrada en esta villa, con

motivo de temores de alteracion del orden publico,  
De igual capitulo undecimo articulo unico pesetas sesen-  
ta y ocho a Jose Mouru Landier por igual concepto que la  
anterior.

De idetius capitulo undecimo articulo unico pesetas  
treinta a Antonio Moro por igual concepto que los  
anteriores.

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas  
treinta y cinco con cincuenta centimos a Juan Peña  
borrea, por hospedajes del bamento de la Guardia Civil  
que estuvo concentrado en esta villa, en virtud de orden  
superior por temores de alteracion de orden publico

De igual capitulo undecimo articulo unico pesetas diez  
y ocho con setenta y cinco centimos al Depositario, por la  
cebada facilitada con destino a los caballos de los guar-  
dias civiles de caballeria que han estado concentrados  
en esta villa.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el Señor  
Regidor Sindico de los gastos hechos en su viaje a Badajoz  
por como comisionado para el juicio de revisiones ante  
la Comision Mata, importante ciento treinta y seis  
pesetas y sesenta y dos centimos, incluyendo los socorros  
facilitados a los moros y padres de estos. El Ayuntamiento  
acordo aprobarla y autorizar al Señor Alcalde para que  
gire su importe del capitulo primero articulo sexto del vi-  
gente presupuesto de gastos.

El Señor Presidente expuso que teniendo necesidad de  
empresar los trabajos para la confeccion del Repartimien-  
to general, con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, una  
ca fuente de ingresos que tiene el Municipio, y al tratarse  
de unos trabajos que son desconocidos, creia convenien-



te nombrar una persona, que fuera a los pueblos donde ya lo hayan confeccionado y enterarse, de la forma en que lo han hecho. Enterados los señores Concejales, acordaron por unanimidad nombrar al secretario Don Antonio Dominguez Indiano para que haga el viaje donde crea mas conveniente y tome las notas que crea necesarias para que pueda iluminar a la junta en sus trabajos, abonandole los gastos que le ocasionare expresada comision del capitulo undecimo articulo unico del vigente presupuesto de gastos.

Tambien acordo la Corporacion que del capitulo primero articulo segundo, se giren a favor del Depositario pesetas setenta con cuarenta y nueve centimos, por el papel, tinta, plumas, sellos de correo, timbres móviles y papel sellado, facilitado a las Oficinas Municipales desde el dia primero del Abril anterior al de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Fernan Ponce

Juan Tori Delgado

Juan Razon

Candido Lopez

M. V. M. P. P.

Wenceslao Sanchez

Don Benito Alvarez

Juan Gomez

Antonio Dominguez

sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia primero de junio de mil novecientos veinte

Don Fermín Romero  
" Juan Rasero  
" Wenceslao Landier  
" Juan José Delgado  
" Juan Gomez  
" Manuel Hernandez Prieto  
" Antonio Aguilar  
" Candido Lopez.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia primero de junio de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion supletoria del treinta de Mayo anterior, que no pudo tener lugar por falta de numero suficiente

de señores Concejales. Abierto el acto se dio lectura del acta de la ultimamente celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde expuso a la Corporacion provistas las plazas de Oficial primero y segundo de la Secretaria solo con el caracter de accidental, creia necesario cubrir dichos cargos en propiedad, con el fin de armonizar en debida forma los servicios municipales. El Ayuntamiento quedó enterado y acordaron por unanimidad nombrar Oficial primero de la Secretaria, con el haber anual consignado en presupuesto a Don Javier Alvarez del Barco, persona competente a juicio de la Corporacion para el desempeño del mismo. En mismo se acuerda nombrar Oficial segundo a Don Alfonso Buellar Garcia.

Hecho segundo acuerdo el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que ordene los pagos siguientes.

Del capitulo primero articulo segundo pesetas ciento veinte y cinco al Depositario, por lo que ha abonado al Agente en Badajoz, por reintegro de los expedientes de quintas y demas documentos de las operaciones del rem. plars en el corriente año.



B.0.027.887\*

Capítulo primero artículo quinto pesetas cinco al mismo Depositario por la adquisición del libro bravamente sustitivos del impuesto de consumos y el Repartimiento general con destino a las Oficinas municipales.

Del capítulo undécimo artículo único pesetas veinticinco al Depositario por bagage facilitado a un Guardia civil de caballería que va trasladado a Huelva.

Del capítulo primero artículo primero pesetas doscientas cincuenta a Don Adolfo Salán Calderón, por trabajos extraordinarios que hizo en la secretaría, durante el mes de Abril anterior, como encargado de la misma en virtud de encontrarse enfermo el secretario.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad nombrar Agente ejecutivo del mismo a Don Alfonso Buellas García, para que haga efectivos por la vía de apremios los descubiertos de consumos, censos y todos los que posea y pueda poseer el Municipio, así como las responsabilidades que declare.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del fallecimiento del Alguacil Portero y Alcalde Joaquín Risco Ponce por cuya causa se encontraba vacante dicho plaza. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad nombrar para expresado cargo al vecino José Espino Gordillo, con el haber anual consignado en presupuesto, que se notifique al interesado para que comparezca en estas Oficinas a posesionarse en forma. y

no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la  
sesion y firman los señores concurrentes de que yo el secre-  
tario certifico



Candido Lopez

Fernán Romero

Juan José Delgado

Wenceslao Sanchez

Juan Prarero

Manuel Pita

Juan Gomez

Antonio Aguilar

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia seis de junio de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores  
concejales, certifico



El Alcalde

El Secretario

Fernán Romero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia trece de junio de mil novecientos veinte

tanpoco pudo tener efecto la sesion ordinaria de  
este dia por falta de numero suficiente de señores conceja-  
les, certifico =



El Alcalde

El Secretario

Fernán Romero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 15 de junio de 1920

- D. Fernán Romero
- " Juan Prarero
- " Wenceslao Sanchez
- " Juan José Delgado
- " Juan Gomez
- " Manuel Hernandez Cuesta
- " Antonio Aguilar

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las  
doce del dia quince de junio de mil novecientos  
veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala  
capitular, bajo la presidencia del señor Alcal-  
de don Fernán Romero Hidalgo y asistencia  
de los señores concejales que suscriben y al mar-  
gen se expresan al objeto de celebrar la sesion  
ordinaria en segunda convocatoria corres-

pendiente a este dia.

Abierto el acto por mi el secretario, se dio lectura del acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que del capitulo lo sexto articulo undecimo se abonen a Antonio Baer Padion ocho pesetas y diez, por ~~matos~~ latas facilitadas al Ayuntamiento con destino a las obras del beventerio

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas cinco a Don Juan Rasero Hernandez, por una cerradura, con destino a la puerta de la casa destinada a cuartelillo de los Municipales y dos brodias para la numeracion de los edificios

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas diez y siete a Don Manuel Vera Prieto, por dos cubos, dos toallas y una pastilla de jabon con destino a la ayutoria hecha ultimamente

Del capitulo sexto articulo tercero, pesetas veinte y cinco a Antonio Baer Padion por cemento y yeso facilitados al Ayuntamiento con destino a las reparaciones hechas en las fuentes publicas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se levanta la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico.

Fernán Pomer

Juan José Delgado

Menéndez Sandoz

Juan Rasero

M. J. H. Cita

Antonio Rasero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte de junio de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico

El Alcalde

El secretario

Fernán Pomer

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 22 de junio de 1920

Don Fermín Romero  
Juan Rasero  
Wenceslao Sander  
Juan José Delgado  
Juan Gámez  
Manuel Hernandez Prieta  
Antonio Aguilar

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y dos de junio de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde acordó el Ayuntamiento por unanimidad, nombrar Agentes para auxiliar a las comisiones ejecutivas de la Junta Municipal del censo de poblacion, en la confeccion de la estadística de edificios y Albergues a Don Alfonso Cuellar Garcia, Don Alfonso Alvarez del Barco, Don José Saguno Gordillo y Don Juan Sayago Cano, encargandose cada uno de ellos de los distritos y cuadrantes en que se ha dividido el termino municipal.

Segundamente el referido señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos diez y seis, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el señor Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho señor Presidente abierta la discusion y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las mismas tal como re-



B.0.027.858 \*

sultan, esto es, que el cargo asciende a veinte y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas y veinte y un centimos, y la Data a veinte y cinco mil quinientas ochenta y seis pesetas y sesenta y seis centimos, resultando una existencia para el siguiente año de tres mil setecientas ochenta y cinco pesetas y cinco centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo ciento sesenta y uno de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Segundamente acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes:

Del capítulo undécimo artículo único pesetas veinte y cinco al Depositario por bagage que ha facilitado a un Guardia civil que ha sido destinado al vecino pueblo de Hornadros.

Del capítulo noveno artículo duodécimo pesetas tres con treinta centimos al mismo Depositario por la paja suministrada a los caballos de la fuerza de la Guardia civil que estuvo concentrado en esta villa con motivo de alteración del orden público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta

ta la presente acta que firman los señores Concejales, de  
que yo el secretario certifico =



Fernán Romero

Juan Gomez  
Juan Prieto

Manuel Sanchez

Antonio Canales

M. L. H. P. L.

Juan José Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia veinte y nueve de junio de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del  
dia veinte y nueve de junio de mil novecientos veinte  
se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la  
presidencia del señor Alcalde Don Fernán Romero Hidalgo  
y asistencia de los señores Concejales que suscriben  
y al margen se expresan al objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria en segunda convocatoria correspon-

diente a este dia. Abierto el acto por mi el secretario se dio lectura  
del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad.

El señor Presidente manifestó que para cumplir las disposi-  
ciones que contienen las instrucciones de la Comisaria gene-  
ral de abastecimientos de 31 de Mayo y 12 de junio de mil  
novecientos diez y ocho, la Corporacion debia designar los Agen-  
tes y personal necesario para realizar la vigilancia oportu-  
na en la recoleccion de mieses dentro del termino municipal  
en cumplimiento y a los fines de la disposicion primera  
de la circular citada en primer termino. Por el infrascripto  
secretario se dio lectura de las instrucciones referidas  
y habida consideracion de la importancia agricola  
de este termino, asi como del numero y denominacion  
de las eras en que han de verificarse las faenas de reco-



lección, por unanimidad se acordó: nombrar comisiona-  
dos para que realicen la fiscalización y vigilancia pre-  
venida a los vecinos de esta localidad Don Francisco Gar-  
ria Baer y Don José Antonio Delgado Camyullejo y Agentes  
de la Autoridad que auxilién a aquellos a los Guardas Mun-  
cipales Ramon Baer Gimenez, Rafael Garcia Rodriguez y  
Juan Sayago Cano y José Espino Bordillo

El Señor Presidente dio consentimiento a la Corporación  
de haber dirigido a la Comunidad de Labradores de esta  
villa un oficio para que por el Sindicato se acuerde el nom-  
bramiento de tres representantes de la Sociedad que formen  
parte de la Junta local de Subsistencias y la Corporación  
acordó; quedar enterada y que por el Señor Alcalde se consti-  
tuya dicho organismo para que cumpla los fines de su creación.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que del capítulo  
sexto artículo undécimo, se giren por el Señor Presidente  
los pagos siguientes:

A Manuel Blarquer Rosa veinte y dos pesetas y setenta  
y siete centimos, importe de quinientos ladrillos con des-  
tino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio

A Belesforo Davero Perer doscientas treinta pesetas por los for-  
nales empleados con su carro en el acarreo de materiales  
con destino a las obras de construcción de Nidos en  
el cementerio.

A Luis Martín Rodríguez ciento ochenta y nueve pesetas  
y setenta y cinco centimos, importe de tres mil quinientos  
ladrillos y quinientas tejas con destino a las obras de cons-  
trucción de Nidos en el cementerio.

Dada cuenta de la lista de jornales de los empleados  
durante la semana del treinta y uno de Mayo anterior al  
cinco del actual ambas inclusivas en las obras de cons

traccion de Nidos en el cementerio, importante ciento veinte pesetas, el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capitulo sexto articulo undecimo del vigente presupuesto de gastos.

Asi mismo se dio cuenta de la lista de jornales de los empleados en las obras de construccion de Nidos en el cementerio durante la semana del siete al doce del actual ambas inclusivas, importante ciento veinte pesetas, autorizando al señor Alcalde para que gire su importe del capitulo sexto articulo undecimo del vigente presupuesto de gastos.

Igualmente se dio cuenta de la relacion de jornales de los invertidos durante la semana del catorce al diez y nueve del actual ambas inclusivas, en las obras de construccion de Nidos en el cementerio, importante ciento veinte pesetas. El Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capitulo sexto articulo undecimo del vigente presupuesto de gastos.

Tambien acordó el Ayuntamiento que del capitulo sexto articulo tercero se giren a favor de Joaquin Pava Garcia la cantidad de catorce pesetas, importe de un jornal de un maestro y dos peones empleados en las obras de reparacion de las fuentes publicas.

Asi mismo acordó la corporacion que del capitulo sexto articulo undecimo se giren a favor de Juan Antonio Sander Lambrao la cantidad cincuenta y seis pesetas y veinte y tres centimos, importe de un metro y dos fanegas de cal con destino a las obras de construccion de Nidos en el cementerio.

Asi mismo se acuerda por unanimidad que del



B.0.027.871 \*

capitulo quinto articulo suarto se abonen a las Hermandades de los pobres de Badajoz, la cantidad de cinco pesetas en concepto de socorro para atender al sostenimiento del Asilo de ancianos pobres desamparados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Fernán Romero Wenceslao Sanchez

M. A. Pita Juan Gomez

Antonio Quintana

Antonio Dominguez

Juan José Delgado

Sesion ordinaria correspondiente al dia cuatro de julio de mil novecientos veinte

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia cuatro de julio de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernán Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura

del acto de la sesion anterior que fue aprobada,

Seguidamente el referido señor Presidente manifes

lo que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales, correspondientes al año de mil novecientos diez y nueve al veinte, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previo la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario dio lectura del dictamen emitido por el señor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada, declaro dicho señor Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las sumas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a cincuenta mil doscientas treinta y siete pesetas y noventa y ocho centimos, y la data a cuarenta y ocho mil doscientas veinte y ocho pesetas y noventa y dos centimos, resultando una existencia para el siguiente año de dos mil nueve pesetas y seis centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo 151 de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Fernán Romero      Melitón Pita

Manuel Sánchez      Juan Gomez

Antonio Acuña

Juan José Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria correspondiente al dia once de Julio de mil novecientos veinte

En la villa de Ribera del Fresno siendo las doce del dia once de Julio de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de un escrito que con fecha seis del actual ha presentado el primer Benemérito de Alcalde Don Juan Rasero Hernandez, presentando la dimision del cargo fundandose en el delicado estado de salud en que se encuentra. El Ayuntamiento oyendo de equidad y justicia la excusa que presenta, acordó por unanimidad admitir la renuncia del cargo de primer Benemérito alcalde al expresado Don Juan Rasero Hernandez, acordando darle un voto de gracias, por el celo e inteligencia que ha desplegado en el desempeño del mismo.

En vista de encontrarse vacante el cargo de primer Benemérito de Alcalde la Corporacion acordó proceder a su nombramiento entre los Concejales que la componen y al efecto los Señores presentes fueron depositando en una urna preparada al efecto, una papeleta en cumplimiento de los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la Ley Municipal; y practicado el escrutinio en la forma que previene el artículo cincuenta y cinco, resultó proclamado Primer Benemérito de Alcalde Don Manuel Hernandez Prieta Vivero, a quien el Señor Presidente hizo entrega en el acto de las insignias correspondientes.

dicentes al mismo

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al señor Alcalde para que efectúe los pagos siguientes:

Del capítulo primero artículo quinto pesetas tres con cincuenta centimos al Depositario por la adquisición del Judicador Regulatorio de Abastos por Don Santos Borral Moreno.

Del capítulo undécimo artículo único pesetas cincuenta al Depositario por bagajes facilitados a dos Guardias Civiles para la conducción de sus familias y mobiliario al vecino pueblo de Hornadros.

Del mismo capítulo undécimo artículo único pesetas seis a Esperanza Prieto por camas facilitadas a tres guardias de caballería que pasan para Berlanga.

Dada cuenta del expediente instruido para llevar a efecto la formación de la lista de las familias pobres de este término municipal que tengan derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y cirugía y la de Farmacia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad aprobar tal y como aparece esta en el expediente para que puedan disfrutar la asistencia médico-farmacéutica gratuita las familias consignadas en ella, habiendo dispuesto al propio tiempo que una copia de dicha lista aprobada en los términos que quedan indicados, sea fijada al público en los sitios de costumbre para general conocimiento, comunicándose otra a los Facultativos Don José María Pinto Pardo, Don José Antonio Gutiérrez López y Don Juan José Suarez Cuinera, a fin de que puedan ser examinadas y se presenten en el plazo de ocho días las reclamaciones de inclusión y exclusión que se consideren procedentes, y autorizar al señor Alcalde para que firme algunas recetas de familias que por error involuntario hayan quedado de incluirse en las listas y sean notoriamente pobres.

Se dio cuenta de la renuncia que del cargo de Vocal de la Junta local de Subsistencia hace Don José Antonio Delgado Campullejo, y el Ayuntamiento acordó admitirla, nombrando para sustituirle a Manuel García Moreno, a quien se comunicara este nombramiento por medio de oficio.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que del capítulo quinto artículo primero se giren a favor del Médico Betu



B.0.027,853\*

Por Don Jose Maria Panto Pardo, la cantidad de mis pesetas por servicios de caracter extraordinarios prestados por orden de la Alcaldia, en la asistencia de vecinos pobres durante el año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales, de que yo el secretario certifico =

Fernán Ponce      Mat. U. Pita  
Wenceslao Sanchez  
Antonio Acuilos      Juan Gomez  
Juan Tori Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del dia 18 de Julio de 1920

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde  
Fernán Ponce

El Secretario  
Antonio Dominguez



Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 20 de julio de 1920

En la villa de Ribera del Fresno siendo las doce del dia veinte de julio de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acto

de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que dado lo elevado del precio que tiene el aceite, por negarse los proveedores a cederlo al precio de tasa por pequeñas cantidades, creia convenientemente para dar facilidades a los pequeños consumidores establecer un puesto municipal, donde se venda dicho articulo al precio de coste, El Ayuntamiento oido lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad aprobar dicha idea y que se establezca dicho puesto autorizándole para que adquiera los utensilios necesarios a tal fin, como son cantaros y todas clases de medidas, y la cantidad de aceite que crea necesaria y nombre al Encargado para el despacho.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos de los meses de Abril, Mayo y Junio anteriores y el actual, en las cantidades que permudan la existencia en el Caja Municipal.

Segundamente acordó el Ayuntamiento, que del capitulo primero articulo cuarto se giren a favor del carpintero Jose Pirarro Padron trece pesetas y noventa y un centimos por reparaciones hechas en las puertas del Juzgado.

Tambien acordó la Corporacion, que del capitulo primero articulo segundo se giren a favor del Depositario, quinientas pesetas, por impresos, papel, plumas



tinta papel timbrado y sellos de correos, que ha facilitado para las Oficinas municipales

En mismo acuerdo el Ayuntamiento que del capitulo undecimo articulo unico se efectuen los pagos siguientes:

A Jose Sepino Gordillo pesetas cincuenta en concepto de gratificacion por haber llevado a efecto los trabajos de numeracion y estadística de los edificios y Albergues en el campo.

A Don Blandin Babo Barrero veinte pesetas y veinte y cuatro centimos, importe de la pintura que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a la numeracion de edificios y Albergues.

Del capitulo sexto articulo undecimo pesetas cincuenta a Juan Antonio Sanchez Lambrau, por un metro de cal que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construccion de Nidos en el Cementerio.

Por el señor Presidente se expuso que encontrandose delicado de salud y teniendo que atender a su restablecimiento, y ocuparse de asuntos de su profesion solicita del Ayuntamiento se le concedan dos meses de licencia. La Corporacion creyendo atendibles las razones expuestas por el señor Alcalde y concederle la licencia que solicita, que empezara a disfrutarla cuando tenga por conveniente.

Igualmente acordó el Ayuntamiento por unanimidad, autorizar al señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes:

Del capitulo sexto articulo undecimo pesetas cuatro con cinco centimos a Antonio Baer Padron, importe de dos latones que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construccion de Nidos en el Cementerio.

Del mismo capitulo sexto articulo primero, pesetas veinte y seis con treinta y un centimos a Isidro Rodriguez Falcon, importe de un cerrojo para las Oficinas

del juzgado, una cerradura para el salon de sesiones y otras pequeñas reparaciones hechas en las puertas de las oficinas municipales.

Del capitulo sexto articulo tercero pesetas diez y seis a Joaquin Pavan Garcia, por los jornales invertidos en reparaciones hechas en la fuente de la "Guerra",

Del mismo capitulo sexto articulo tercero, pesetas noventa y ocho con quince centimos a Isidro Rodriguez Falcon, por una balbula nueva y reparaciones hechas en la bomba de la fuente de la "Guerra",

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Fernán Pérez

Manuel Prieta

Miguel Sanchez

Juan José Peláez

Juan Gomez

Antonio Pascual

[Signature]

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 27 de Julio de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y siete de Julio de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Hernandez Prieta en funciones por estar disfrutando licencia el propietario al

objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la lista de jornales de los empleados durante la semana del doce al diez y siete del actual, ambos inclusive en las obras de cons.



B.0.027.854 \*

sucesion de Vidrios en el Cementerio, importante ciento treinta y ocho pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capitulo sexto articulo undecimo del regente presupuesto de gastos.

Por el señor Presidente se manifestó que estando señalado el dia primero de Agosto proximo para el ingreso en baja de los moros del actual reemplazo y para dar cumplimiento al articulo 194 de la vigente Ley de Reclutamiento era preciso nombrar un Comisionado del Ayuntamiento con dicho fin. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad nombrar Comisionado para el ingreso de los moros en baja al secretario de la corporacion Don Antonio Dominguez Tudiano, a quien se abonaran del capitulo primero articulo sexto ochenta pesetas para gastos de viaje y estancia en la capital.

Segundamente acordó el Ayuntamiento autorizar al señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes Del capitulo sexto articulo tercero pesetas trece con cuarenta centimos a Don Blandio Cabo Parrero por una piedra labrada y una arroba de cemento con destino a las obras de reparaciones hechas en la fuente de la Guerra.

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas doce con cincuenta centimos a Antonio Madrusa Sander por el viaje dado con su coche a Villafranca

de los Barros para llevar al Alcalde y Secretario para resolver asuntos de interes para el Municipio

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que debia procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año de mil novecientos diez y ocho, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dio lectura del dictamen emitido por el señor Regidor Sindico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaro dicho señor Presidente abierta la discusion, y previo ligero debate, se acordo por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las sumas tal como resultan, esto es, que el cargo asciende a treinta y nueve mil cuatrocientas diez y ocho pesetas y cuarenta y siete centimos y la Data a treinta y tres mil ochocientos ochenta y una pesetas y veinte y cinco centimos, resultando una existencia para el siguiente año de cinco mil quinientas treinta y siete pesetas y veinte y dos centimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta Municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, haciendose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.


Acto seguido acordo la corporacion que del capitulo quinto artículo cuarto se giren a favor de Fernando Montano Arencón cinco pesetas en concepto de socorro para trasladarse al Hospital civil de Badajoz.

Igualmente Acordo el Ayuntamiento, que del capitulo undecimo artículo cinco se giren a favor del Depositario quince pesetas, que han importado dos grifos y medidoras de lata hechas con destino al preste esta



blecido para la venta de aceite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores concurrenentes, de que yo el secretario, certifico =

  
Manuel Prieto  
Manuel Sanchez

Antonio Aguilar

Juan Gomez

Juan Jose Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 3 de Agosto de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia tres de Agosto de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Hernandez Prieto, Primer Teniente en funciones, y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto

de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de una solicitud del vecino Manuel Sancher Barquero suplicando al Ayuntamiento se le conceda subvencion para atender a la lactancia de su hijo por hallarse su mujer enferma e impibilitada de poder atender a su crianza y los señores Concejales teniendo en cuenta la certeza de las manifestaciones del interesado y su estado de pobreza acordaron por unanimidad concederle al efecto una subvencion de diez pesetas mensuales

al señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes:

Del capítulo undécimo artículo único pesetas cuarenta a José Espino Gordillo en concepto de gratificación por haber llevado a efecto la inspección y vigilancia de la recolección de mieses en los cortijos enclavados en el término municipal, con el fin de recoger las relaciones juradas.

Del capítulo primero artículo cuarto pesetas diez al mismo José Espino Gordillo, por los gastos hechos en la limpieza de la planta baja del edificio municipal.

Por el señor Presidente se expuso que dadas las pocas existencias de trigo que están declaradas, y con el fin de conocer con la mayor exactitud posible la existencia de dicho cereal sería conveniente el nombramiento de una Comisión, que efectue los correspondientes comprobamientos, y den cuenta a esta Alcaldía de los infracciones que observen, para proponer los correctivos que correspondan con arreglo a Ley. La Corporación se dio por enterada y acordaron por unanimidad, que dicha Comisión sea compuesta del Regidor Sindico del Ayuntamiento Don Juan José Delgado Campsillo, el vecino Angel Varquer Planos y el Oficial segundo de la Secretaría Don Alfonso Buellar Garcia.

Ato segundo se dio cuenta de la circular del señor Gobernador civil fecha dos del actual y de la Real Orden del Ministerio de Abastecimientos fecha veinte de Febrero del año anterior, la cual señala que en cada Municipio se constituya una Junta local de subsistencias, que estará compuesta del Alcalde como Presidente; por cinco mayores, entre



B.O.050.002\*

trayentes y por cinco representantes de la clase trabajadora, fun-  
tas que tienen las iniciativas, funciones y facultades para enten-  
der en el problema de Abastos, por lo que respecta a su loca-  
lidad, dentro de las normas generales tratadas por la Comu-  
naria general de Subsistencias. Enterados los Señores Con-  
ceales y despues de breve y varonada discusion acorda-  
ron por unanimidad, nombrar para que compongan  
dicha junta a los señores siguientes: Como mayores con-  
tribuyentes Don Jose Lopez Martiner, Don Juan Aguilar  
Pachón, Don Jose Maria Ruiz Guener, Don Juan Gutie-  
rrez Guener y Don Andres Acedo Carrmona, y de la cla-  
se trabajadora a Don Francisco Landier Garcia, Don Juan  
Pedro Matamoros Otero, Don Britobal Zapata Merino, Don  
Ignacio Baña Exojo y Don Juan Garcia Baña, a quienes  
se les hara saber su nombramiento por medio de oficio  
citandolos para la correspondiente constitucion de ex-  
presada junta.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad  
que del capitulo undecimo articulo unico se abonen  
a Don Alfonso Buellar Garcia, cuarenta pesetas por  
trabajos extraordinarios para llevar a efecto la Cata-  
strica de Edificios y Albergues.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la se-  
sion y firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico

  
M. H. P. y Juan Gomez  
Juan José Pelgato

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia ocho de Agosto de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico

Ribera del Fresno a 8 de Agosto de 1920

El Alcalde

M. H. Prieta

El Secretario

Antonio Dominguez



*[Signature]*

Sesion ordinaria del dia quince de Agosto de mil novecientos veinte.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico -

El Alcalde

M. H. Prieta

El Secretario

Antonio Dominguez



*[Signature]*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Agosto de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia diez y siete de Agosto de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta del apendice al amillaramiento de la riqueza urbana de este termino municipal para el proximo año de mil novecientos veinte y uno al veinte y dos, y no habiendo formulado la junta general propuesta alguna que modifique el expresado documento, por no



haberse presentado reclamacion alguna, durante el periodo de su expansion al publico, el Ayuntamiento acordo aprobarlo en todas sus partes, ordenando se remita el original y copia al Señor Admor de contribuciones de la provincia cumpliendo el articulo sesenta y uno del Reglamento de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco,

Acto seguido acordo el Ayuntamiento, que del capitulo undecimo articulo unico se abonen al exárgente del Ayuntamiento en Badajoz Don Ramon Duran Cienfuegos ochenta y seis pesetas y noventa y un centimos por el vello no de factura de inscripciones, gastos de correos y suplidos hechos, durante el mes de Abril ultimo,

Iguualmente acordo la Corporacion que del mismo capitulo undecimo articulo unico se giren a favor de Antonio Madruca Sanchez veinte pesetas, por un viaje hecho a Villafrauca de los Barros con el Alcalde y secretario para gestionar asuntos del Municipio,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los señores concuementes, de que yo el secretario certifico -



*Mano de Pedro*

Wenceslao Sanchez

*Antonio Requiza*

Juan Gomez  
*Mano de Pedro*

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concuementes, certifico -

El Alcalde

*Mano de Pedro*

El Secretario

*Antonio Dominguez*

sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 de Agosto de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del primer Benemérito de Alcaldes en funciones de Presidente don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo acordó el Ayuntamiento que del capitulo undecimo articulo unico, se giren a favor de Don Antonio Dominguez Indriano Secretario de la Corporacion ciento veinte pesetas, para indemnizarle de los gastos de un viaje que ha hecho a Badajoz para gestionar asuntos de interes para el Municipio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminado el acto y firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

*Manuel Hernandez Prieta*

*Wenceslao Sanchez*

*Juan Gomez*

*Antonio Dominguez*

*Juan Toribio Delgado*

*Antonio Dominguez*

Sesion ordinaria del dia veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

El Secretario

*Manuel Hernandez Prieta*

*Antonio Dominguez*



B.0.050,001 \*

Sesion ordinaria del dia cinco de Septiembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

*M. A. M. P. L.*

El secretario

Antonio Dominguez

*A. Dominguez*

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 7 de Septiembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia siete de Septiembre de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que del capitulo sexto articulo primero se giren a favor del José Espino Gordillo pesetas ciento trece con ochenta y cinco centimos que han importado los jornales y materiales empleados en el blanqueo general de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad, la distribucion de fondos del mes de Agosto anterior.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Manuel Prieta

Antonio Dominguez

Juan Gomez Vencedo Tardes  
Juan Jose Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia doce de Septiembre de mil novecientos veinte.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concujsales, certifico =

El Alcalde

El secretario

Manuel Prieta

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concujsales, certifico =

El Alcalde

El secretario

Manuel Prieta

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 21 de Septiembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y uno de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde en funciones Don Manuel Fernandez Prieta y asistencia de los señores concujsales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria

en segunda convocatoria correspondiente a este día.  
Abierto el acto por mi el secretario se dio lectura del  
acta de la sesión anterior que fue aprobada por una  
unanimidad.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporación  
de la Real Orden del Ministerio de Fomento fecha siete  
del actual, por la que se concede la libre contratación  
y circulación de trigos, examinados convenientemen-  
te todos los extremos de expresada Soberana Dispo-  
sición y Resultando: que hay varios agricultores  
que se niegan a facilitar el trigo que le correspon-  
de para el consumo local, abrigan por esta causa  
grandes temores de que pueda faltar el pan para  
el consumo (local abrigan) digo del vecindario y con-  
siderando: que al faltar elemento tan necesario en la  
localidad se producirían grandes disturbios y llega-  
ría hasta alterarse el orden público, el Ayuntamiento  
de conformidad con lo que preceptúan los artícu-  
los cincuenta y uno al cincuenta y cuatro del Reglamen-  
to de veinte y tres de Noviembre de mil novecien-  
tas diez y seis, para la ejecución de la llamada Ley de  
Subsistencias de once de dicho mes y año, acordó por  
unanimidad solicitar de la Junta provincial de  
Subsistencias proponga al Excmo Señor Ministro  
de Fomento la incautación del trigo existente en este  
termino municipal, en la cantidad que a cada  
poseedor le correspondía para el consumo local.

Seguidamente por el Señor Presidente manifestó  
que el Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo  
ha manifestado, que continúa en igual estado

de salud y necesita una nueva licencia para atender a su restablecimiento y terminar de arreglar los asuntos propios de su profesion. La corporacion quedo enterada y acuerdo por unanimidad, conceder al expresado Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo, otro mes de licencia, continuando Encargado de la Presidencia el Primer Siguiente de Alcalde Don Manuel Hernandez Prieta.

Fno habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion y firman los Señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Manuel Prieta

Juana Gomez

Juan José Delgado

Wenceslao Sanchez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde

El secretario

Manuel Prieta

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 28 de Septiembre de 1920

En la villa de Pubera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitul lar, bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los Señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia

Abue



B.0.051.400\*

to el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales recibidos durante la semana ultima acordando su mas exacto cumplimiento.

Iguualmente acordó la Corporacion por unanimidad la distribucion de fondos del mes de la fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales, de que go el Secretario certifico =

M.ª J.ª P.ª

Juan Gomez

Merceda Sandoz

Juan José Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia tres de Octubre de mil novecientos veinte.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

M.ª J.ª P.ª

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre de mil novecientos veinte.

No pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

M.ª J.ª P.ª

El Secretario

Antonio Dominguez



Session ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 12 de Octubre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia doce de Octubre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la session anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que se abonen a Don Juan Antonio Gomez ciento cincuenta por trabajos extraordinarios efectuados en esta Secretaria durante el mes actual autorizando al Señor Presidente para que pague su importe del capitulo undecimo, articulo unico del vigente presupuesto de gastos.

Se dio cuenta de la lista de jornales de los empleados durante la semana del veinte y ocho de Septiembre anterior al dos del actual ambas inclusivas, importante ciento cuarenta y cinco pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla, autorizando al Señor Alcalde para que pague su importe del capitulo sexto articulo undecimo del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la session y firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Mano H. Prieta

Juan Prieto Valguero

Juan Gomez

Manuel Sanchez

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria correspondiente al dia diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde  
Manuel Prieta

El Secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria correspondiente al dia 19 de Octubre de 1920

En la villa de Rubera del Fresno, siendo las doce del dia diez y nueve de Octubre de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se

dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dio cuenta de la lista de jornales de los empleados durante la semana del cuatro al nueve del actual, ambos inclusivos en las obras de construccion de Nidos en el cementerio, importantes ciento cincuenta y cuatro pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capitulo sexto articulo undécimo del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Manuel Prieta  
Juan José Delgado

Juan Gomez  
Venancio Sando

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cuatro de octubre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

*Mel de Prieta*

El Secretario

*Antonio Dominguez*

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Octubre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y seis de Octubre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente Don Manuel Hernandez Prieta y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes

Del capitulo primero articulo octavo pesetas ciento cincuenta al Secretario Don Antonio Dominguez Tudiano para indemnizarle de los gastos del viaje que en union del señor Alcalde hicieron a Badajoz llamados por el señor Gobernador civil para tratar del abastecimiento local de subsistencias.

Del capitulo noveno articulo tercero pesetas ciento treinta y nueve con ochenta y ocho centimas al Depositario por efectos suministrados al Ayuntamiento para las fiestas organizadas con motivo de venir a esta plaza tres Esquadras del Regimiento de Carabos Villarrobledo 23º de Caballeria para llevar a efecto las Escuelas practicas ordenadas por la Superioridad.

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas veinte y



B.0.051.401 \*

odro con cuatro centimos a la Diputación provincial por este meser de demora del ingreso de mil novecientas setenta y una pesetas y noventa y seis centimos hechas por contingente del primer trimestre del corriente año.

Del mismo capítulo undécimo artículo único pesetas quince a Don Federico Reinoso por trabajos hechos en el relleno de matrices de Industrial del corriente año.

Del mismo capítulo undécimo artículo único pesetas diez con doce centimos a Antonio Madruca Sander por un viaje hecho con su coche para trasladar al vecino pueblo de Villafranca de los Barros al Sr. Alcalde y secretario para arreglar asuntos de interés para el Municipio.

De igual capítulo undécimo artículo único pesetas cien a Don Miguel Garcia Montero por sueldos hechos al Ayuntamiento durante su gestión como Agente del mismo en Badajoz y que no tienen consignación especial en el presupuesto.

Del mismo capítulo undécimo artículo único pesetas ciento sesenta y tres con setenta y cinco centimos al Depositario como completo pago de los efectos que ha suministrado al Ayuntamiento para la fiestas organizadas con motivo de venir a esta plaza tres Escuadrones del Regimiento Baradores de Villarollo de 23.º de caballería para llevar a cabo los ejercicios de escuelas prácticas ordenados por la Superioridad.

Se dio cuenta de la lista de jornales de los invertidos en las obras de construcción de Vidrios en el cementerio

durante la semana del once al diez y seis del corriente importante ciento noventa y dos pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al Señor Alcalde para que pague su importe del capítulo sexto artículo undécimo del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

*Mano de H. C. L. G.* Juan Gomez  
*Juan José Velgado* Mercedes Sanchez  
Antonio Dominguez

Sesión ordinaria del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número suficiente de Señores Concejales, certifico =

El Alcalde El Secretario  
*Fernán Recuerse* Antonio Dominguez



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 2 de Noviembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del día dos de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Romero Huidalgo y asistencia de los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para que efectúe los pagos que en

continuacion se expresan.

Del capitulo noveno articulo duodécimo pesetas cuatrocientas sesenta y seis con noventa y seis céntimos al Depositionario, importe de ciento setenta y nueve raciones de cebada, ciento setenta y una de paja y ciento cincuenta y seis de pan que ha facilitado a la fuerza del Regimiento de Carabos Villanobledo 23<sup>o</sup> de Caballeria que estuvo en esta para asistir a las Escuelas prácticas prevenidas por la Superioridad.

Del capitulo undécimo articulo unico pesetas veinte y dos a José Mouru Landier por los alojamientos de cuarenta caballos y dos carros del Regimiento de Carabos Villanobledo 23<sup>o</sup> de Caballeria que estuvieran en esta para asistir a las Escuelas prácticas.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad la distribucion de fondos del mes de Octubre anterior por doradas partes hasta donde permitiera el estado de la Caja Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernán Pousos      Mat. H. Pto.

Juan Gomez      Juan José Delgado

Vincento Landier  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia siete de Noviembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, certifico

El Alcalde  
Fernán Pousos

El Secretario  
Antonio Dominguez

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia nueve de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el señor Presidente se expuso, que no habiendo consiguracion en el articulo quinto del capitulo sexto y estando proximo a agotarse la del articulo undécimo del mismo capitulo sexto del vigente presupuesto de gastos, para atender a la construccion de un pazo en el Matadero municipal y obras de construccion de Nidros en el cementerio por la Comision de Hacienda, se ha hecho el correspondiente examen de los articulos del propio presupuesto que se calculan deparan sobrante, por lo que habian sometido al estudio de la Corporacion previo informe del Regidor Sindico, que lo emitió favorablemente la siguiente transferencia

Del				Al			
Capit.º	Art.º	Pesetas (en letra)	Pesetas 6 <sup>as</sup>	Capit.º	Art.º	Pesetas (en letra)	Pesetas 6 <sup>as</sup>
6º	7º	Zuimentas	500 ..	6º	5º	Zuimentas	500 ..
6º	7º	Mil	1.000 ..	6	11º	Mil	1.000 ..
			1.500 ..				1.500 ..

Examinada por el Ayuntamiento, acordó aprobarla y que se exponga al publico en la Secretaria por termino de quince dias de conformidad de lo que prescribe la Ley.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento, que del capitulo undécimo articulo unico, se efectuen por el señor Alcalde los pagos siguientes:

Al Depositario diez pesetas con cuarenta y cinco centimos por lo satisfecho al Fiel Contraste de pesas y medidas



B.0.051.402\*

de derechos de aferición de los utensilios de pesar y medir que posee el Ayuntamiento.

A Antonio Moro Bravagan diez y ocho pesetas con veinte y dos centimos por alojamiento en su posada de treinta y seis caballos del Regimiento Caradores de Villavieja 23.º de Caballería que estuvieron en esta para llevar a efecto las Escuelas prácticas prevenidas por la Superioridad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales, de que go el secretario certifico = sobre raspado = Fermín Romero Hidalgo = Vale =

Fermín Romero

Juan José Delgado

Mateo Pita Mercedes Landero

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia catorce de Noviembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria como es pendiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

El Secretario

Fermín Romero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia 16 de Noviembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia diez y seis de Noviembre de mil novecientos veinte se reunió el Ayuntamiento en su sala Capitulada bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales

cejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrarse la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la presentada por el Farmaceutico titular Don Juan Jose Suarez Gimenez de los medicamentos facilitados a enfermos pobres acogidos a la Beneficencia municipal desde el dia primero de Abril al treinta de Septiembre anteriores importante seiscientos cincuenta y siete pesetas y noventa centimos. Examinada por los Señores Concejales, se acordó por unanimidad aprobarla y autorizar al Señor Alcalde para que gire su importe del capitulo quinto articulo primero del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que por el Señor Alcalde se efectuen los pagos siguientes.

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas veinte y siete con treinta y siete centimos al Depositario por lo pagado en la Diputacion provincial por intereses de demora de ingreso de mil novecientas setenta y dos pesetas y sesenta y tres centimos, hecho por cuenta del contingente del corriente año.

Del mismo capitulo undecimo articulo unico pesetas veinte con setenta y cinco centimos a Esperanza Prieto por el alojamiento en su posada de caballos del Regimiento de Carabozas Villanobledo 23.º de caballeria que estuvieron en esta para llevar a efecto las Escuelas practicas prevenidas por la Superioridad.

El Señor Presidente expuso a la Corporacion que habia observado el mal estado en que se encuentra el local destinado a Matadero municipal y sobre todo que no cuenta con agua alguna para la limpieza tan necesaria en esta clase de edificios, y ya que el estado de fondos no permite por ahora hacer otras reparaciones creia conveniente hacer un pa-



to para dotar de agua tan repetido matadero municipal. El Ayuntamiento oido lo expuesto por el señor Alcalde y despues de amplia y varonada discusion acordado por unanimidad: ver con gusto la proposicion hecha y que ya que dado el estado economico en que se encuentra el Municipio no puedan hacerse otras mejoras se haga el puro, emperando los trabajos cuando la Presidencia lo estime conveniente, autorizandole para que gire su importe del capitulo sexto articulo quinto del vigente presupuesto de gastos, una vez que sea aprobado definitivamente el expediente de transferencia de creditos que se encuentra en tramitacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Fernin Romero

Juan Jose Delgado

M. A. H. Vito

Mercedas Landero

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y uno de Noviembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores conccejales, certifico =

El Alcalde

El Secretario

Fernin Romero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al 23 de Noviembre 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernin Romero Hidalgo y asistencia de los señores

Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria conser-pondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la lista de jornales de los invertidos durante la semana del odio al trece del actual en las obras de construccion de Nidias en el cementerio, im-portante setenta y odio pesetas y el Ayuntamiento acor-di aprobarla y autorizar al Sr. Alcalde para que gi-re su importe del capitulo sexto articulo undecimo del vigente presupuesto de gastos.

El Sr. Presidente expuso, que habia parecido una suscripcion expedida a favor del Ayuntamiento en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete con el nu-mero dos mil quinientos cincuenta y tres de diez y nueve mil doscientas pesetas de capital, cuyos intereses no se han cobrado hasta la fecha por causa del extravio, con gran perjuicio de los intereses del Municipio, y como dicha ins-cripcion esta proxima a prescribir por entero, segun la Ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1.911, era de parecer se pidiera el canje de esta por otra nueva. Enterados los Se-ñores Concejales acordaron por unanimidad, ver can-agrado lo expuesto por el Sr. Alcalde y que se soli-cite el canje de la suscripcion numero dos mil quimen-tos cincuenta y tres de diez y nueve mil doscientas pesetas de capital expedida a favor de este Ayuntamiento en treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y siete y auto-rizar a Don Luis de la Calle Menendez, vecino de Madrid para que en nombre de la Corporacion solicite el canje y el pago de los intereses.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-



B.0.051.422\*

vanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Fermín Romero *M. L. P.*  
 Mercedes Cando  
 Juan José Delgado *Juan Gomez*  
 Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y odio de Noviembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde *El Secretario*  
 Fermín Romero *Antonio Dominguez*

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 30 de Noviembre de 1920

En la villa de Puera del Fresno, siendo las doce del dia treinta de Noviembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia.

segunda convocatoria correspondiente a este dia.

Acto seguido por mi el infrascripto secretario se dio lectura del acta de la sesion anterior, acordando por unanimidad, aprobarla y ratificarse en el acuerdo

do tomado en la misma autorizando a Don Luis de la  
balle Menendez, vecino de Madrid para que efectue  
en representacion de la Corporacion el canje y el pa-  
go de los intereses de la Inscripcion numero dos mil  
quientas cincuenta y tres de diez y nueve mil dos-  
cientas pesetas de capital, expedida en treinta y uno  
de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.

Se dio cuenta de la lista de jornales de los invertidos du-  
rante la semana del quince al veinte del actual ambos  
inclusivos en las obras de construccion de Nidos en el  
bementerio, importante ciento ochos pesetas, y el Ayunta-  
miento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde  
para que gire su importe del capitulo sexto articulo un-  
decimo del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-  
tó la sesion y firman los señores Concejales, de que yo  
el secretario certifico =

Fernán Porras *M. L. & Peta*  
Vicente Sancho *Juan Gomez*  
Juan Jose Pelgado *Antonio Dominguez*

Sesion ordinaria del dia cinco de Diciembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspon-  
diente a este dia por falta de numero suficiente de señ-  
ores Concejales, certifico =

El Alcalde *Antonio Dominguez*  
Fernán Porras

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 7 de Diciembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las

doce del dia siete de Diciembre de mil novecien-  
tos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su Sala  
Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde  
Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los  
señores Concejales que suscriben y al margen se ex-  
presan al objeto de celebrar la sesión ordinaria  
en segunda convocatoria correspondiente a este dia.  
Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión  
anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de la lista de jornales de los invertidos  
durante la semana del veinte y dos al veinte y siete  
de Noviembre anterior ambos inclusivos en las obras de cons-  
trucción de Nidos en el Cementerio, importante ciento ochos  
pesetas y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al  
señor Alcalde para que gire su importe del capítulo sexto  
artículo undécimo del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el  
Farmacéutico Don Julio Baro por medicamentos faci-  
litados a enfermos pobres acogidos a la Beneficencia,  
importante doscientas once pesetas y cincuenta céntimos.  
Examinada que fue por los señores Concejales acordaron  
por unanimidad aprobarla y que se gire su importe  
del capítulo quinto artículo primero del presupuesto  
vigente.

Segundamente acordó el Ayuntamiento que del capi-  
tulo undécimo artículo unico se giren a favor de Don  
Alfonso Buellar Garcia, sesenta pesetas para indemni-  
zarle del viaje que hizo a Badajoz para recoger de las  
Oficinas de Estadística las cédulas para el censo de  
población.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que se

levanta la presente acta que firman los señores  
concejales, de que yo el secretario certifico =

Fermin Romero      Mel St. Peter  
Wenceslao Sanchez  
Juan José Delgado      Juan Gomez  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia doce de Diciembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde      El secretario  
Fermin Romero      Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al dia 14 de Diciembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia catorce de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermin Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria

en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento que del capitulo sexto articulo primero, se giren a favor de los señores Hijos de J. Dier de Villafranca de los Barros ciento noventa y cuatro pesetas y cincuenta y tres centimos, importe de los cristales que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las ventanillas del Ayuntamiento y de las Escuelas públicas.

Se dio cuenta de la lista de formales de los empleados.



B.0.152.712\*

durante la semana del veinte y nueve de Noviembre anterior al cuatro del actual ambas inclusivas en las obras de construcción de Nidos en el Cementerio, importante ciento sesenta pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capítulo sexto artículo undécimo del vigésimo presupuesto de gastos.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que del capítulo undécimo artículo único se giren a favor del Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo, ciento veinte y cinco pesetas para indemnizarle de los gastos del viaje que hizo a Badajoz, en unión del Secretario, llamados por el Señor Gobernador para tratar de la distribución del aceite y demás asuntos de Subsistencias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Fermín Romero  
Wenceslao Sorrota  
Juan Tori Delgado

Juan Gomez  
Antonio Dominguez

Sesión ordinaria del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde  
Fermín Romero

El Secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 21 de Diciembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hedalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se

dió lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de la lista de jornales de los invertidos durante la semana del seis al once del actual ambas inclusivas en las obras de construcción de Vidrios en el cementerio, importante ciento veinte pesetas y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capítulo sexto artículo undécimo del reglamento de gastos.

También acordó el Ayuntamiento por unanimidad que del capítulo undécimo artículo unico se giren a favor del Depositario pesetas veinte importe de un bagaje de correo facilitado a un cabo de la Guardia Civil que va de tránsito trasladado del Puerto de Herena al de Puebla de la Reina.

A su vez se acuerda que del capítulo sexto artículo primero se abonen a D. Francisco Sanja Torner, ciento sesenta y cinco pesetas y treinta y un céntimos por jornales invertidos en las reparaciones hechas en las ventanas del Ayuntamiento y las de las Escuelas públicas.

El señor Presidente dió cuenta de que por el Gobierno había sido concedido al Ayuntamiento tres mil kilogramos de aceite de los depositos que los señores G. Susat e Hijos de Barcelona tienen estableci-



dos en horas provincia de Jaen, y como esta es de suma utilidad para la localidad y no contando el Ayuntamiento con fondos para el pago que hay que hacerlo en el acto de la entrega, habian hecho el anticipo Don Niceto Lopez Martinez y el para reintegrarse del producto de la venta cuando llegue.

El Ayuntamiento quedo enterado y acuerdo por unanimidad dar las gracias a expresados señores por el altruismo demostrado en bien del vecindario

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

Fernán Romero  
Wenceslao Landa

M. H. Pita

Juan Gomez

Juan José Delgado

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde  
Fernán Romero

El Secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 28 de Diciembre de 1920

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fernán Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria

en segunda convocatoria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Presidente expuso a la Corporación que no habiéndose llevado a efecto la subasta para la venta de los árboles que tiene la Alameda que posee el Ayuntamiento junto a la fuente pública que está situada en la margen del río Waldemedes, la cual fue acordada por el Ayuntamiento en sesión de seis de Enero de mil novecientos diez y ocho, y en vista del poco desarrollo que tienen los árboles y con el fin de que la Comunidad de Labradores haga en dicho sitio plantaciones de eucalyptos, lo que daría más vista para el ornato de la población y sería más conveniente para la salud pública, era de parecer se anunciara nueva subasta y se procediera a su venta. Enterados los señores Concejales y en vista de que desde aquella fecha han desaparecido algunos palos que han sido dedicados a las obras públicas que se han efectuado y algunos de los que quedan están en peores condiciones que en aquella fecha, se acordó por unanimidad que por los peritos Don José Manuel Pirramo y Don Francisco Santos Tauer, se proceda a hacer la tasación correspondiente, y con el resultado de la misma se forme el oportuno pliego de condiciones y se proceda a la subasta, adjudicándose al mejor postor que se presente.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al señor Alcalde para que efectúe los pagos siguientes:

Del capítulo undécimo artículo único pesetas veinte y cuatro con cuarenta y siete centimos a José Mauri por el alojamiento de cuatro Guardias Civiles y cuatro caballas que estuvieron concentradas en esta con motivo de las últimas elecciones de Diputados a Cortes. Del



B.0.152.713\*

misimo capitulo undecimo articulo unico pesetas diez a Juan Pena bomea por alojamiento de cinco Guardias Civiles que estuvieren en esta de trnsito con motivo de las ultimas elecciones de Diputados a Cortes celebradas.

Del capitulo sexto articulo quinto pesetas cuatrocientas setenta a Juan Antonio Baro Martin por los jornales empleados con su hijo en la confeccion de un yaso en el Matadero municipal.

Del capitulo undecimo articulo unico pesetas cien a Don Antonio Dominguez Indiano, secretario del Ayuntamiento para indemnizarle de los gastos del viaje que ha hecho a Badajoz para gestionar asuntos de interes para el Municipio.

Y por ultimo acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos del mes de la fedra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico =

Fernán Novas

Juan José Delgado

M. J. J. J.

Vencido Lander

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia dos de Enero de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico  
El Alcalde

Fernán Novas

El secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 4 de Enero de 1921

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia cuatro de Enero de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los tres Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del

acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Heto seguido acordó el Ayuntamiento imponer para el ejercicio proximo de mil novecientos veinte y uno el recien to y dos los recargos siguientes sobre las contribuciones: Industrial el 13 p<sup>o</sup>, Rústica y pecuaria el 16 p<sup>o</sup> Urbana el 16 p<sup>o</sup> y Cédulas personales el 50 p<sup>o</sup>.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico:

Fermín Romero Hidalgo Juan José Delgado

M. H. P. Mercedes Sanchez

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de Señores Concejales, y tener que ocuparse el Ayuntamiento de la confeccion del Ayuntamiento, certifico

El Alcalde

El Secretario

Fermín Romero

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde

Fermin Romero



El secretario

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria del dia veinte y tres de Enero de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde

Fermin Romero



El secretario

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria del dia treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por tenerse que ocupar el Ayuntamiento de la rectificacion del Ayuntamiento, certifico

El Alcalde

Fermin Romero



El secretario

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 1º de Febrero de 1921

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia primero de Febrero de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermin Romero Abidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se

dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se

dio cuenta de la lista de jornales de los invertidos durante la semana del diez y siete al veinte y dos de Enero anterior en las obras de construcción de Nidros en el cementerio, un importe ciento ochenta y siete pesetas, y el Ayuntamiento acordó aprobarla y autorizar al señor Alcalde para que gire su importe del capítulo sexto artículo undécimo del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido acordó la corporación, que del mismo capítulo sexto artículo undécimo se abonen a Joaquín Pavan García ochenta y siete pesetas y veinte y siete centimos por un saco de cemento, otro de yeso y ladrillos que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidros en el cementerio

También acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos del mes de Enero anterior por doravas partes y con arreglo a lo que permitan las existencias en caja.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Fernán Pavan

Juan José Delgado

M. J. Peto

Manuel Sánchez

Juan Gómez

Antonio Domínguez

Sesión ordinaria del día seis de Febrero de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día por tener que ocuparse el Ayuntamiento del sorteo de los moros del actual Recemplazo certifico =

El Alcalde

El Secretario

Fernán Pavan

Antonio Domínguez

Se



B.O. 215.057 \*

non ordinaria en 2.ª convocatoria del día ocho de Febrero de mil novecientos veinte y uno

En la villa de Tübera del Fresno, siendo las doce del día ocho de Febrero de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Ayuntamiento en su sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hbidalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Abierto el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1921-22 y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se dio cuenta de un escrito que suscriben todos los Empleados Municipales en el que solicitan que dadas las circunstancias actuales y la carestía de las subsistencias, se les abone dentro del mes actual los haberes hasta fin de año, si el Estado de la Caja Municipal lo permite. Enterados los señores Concejales

cejales y creyendo de justicia la petición hecha acordaron por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde para que dentro del mes corriente y si el estado de la Caja Municipal lo permite, abone a todos los empleados sus haberes hasta fin de Marzo próximos.

— El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación que estando señalado el día catorce del actual para la concentración en baja de los moras del anterior recenjelero y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 233 de la vigente Ley de Reclutamiento había que nombrar un Comisionado del Ayuntamiento para que hiciera su presentación. Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad nombrar Comisionado al Secretario de la Corporación Don Antonio Dominguez Indiano a quien se abonaran cien pesetas para gastos de viaje y estancia en la Capital.

Se dio cuenta de las listas rectificadas de Beneficencia que obra en el expediente de su raron y el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se remitán las copias correspondientes a los tres Médicos y Farmacéuticos Titulares.

El Señor Presidente expuso que el vecino de esta localidad acogido a la Beneficencia Joaquín Busto Brazo solicitaba del Ayuntamiento socorro para poder criar un niño por encontrarse su esposa enferma y sin recursos de clase alguna para atender a su lactancia. Enterada la Corporación acordó por unanimidad concederle un socorro de treinta pesetas y que por el Señor Alcalde se gire del capítulo quinto artículo tercero del vigente presupuesto de gastos.

El Señor Presidente expuso a la Corporación, que en cumplimiento del acuerdo tomado en veinte y ocho de Diciembre ante



rior, se habia procedido a la subasta de la Hamedo propiedad del Ayuntamiento situada en la margen del rio Valdemedina. Que en su virtud la Comunidad de Labradores de esta villa, ha solicitado de este Ayuntamiento, la cesion de terreno que por consecuencia resulta vacante para el establecimiento de viveros y plantaciones de eucalyptos y otras varias especies forestales.

Enterados los señores Concejales y después de angilia y raro nada discusión acordaron por unanimidad autorizar a dicha Comunidad de Labradores de esta villa, para que en todo el terreno propiedad de este Ayuntamiento que existe en las margenes del Rio, establezca la solicitada plantación y vivero, siempre en el bien entendido de que dichas plantaciones no podran ser utilizadas por la Comunidad con fin lucrativo y si solo como de criadero de plantas de paseo para facilitar las que sean precisas para paseos y ramblas publicos. En caso de que dicha Comunidad cesara en su funciones, las dichas plantaciones pasaran a ser propiedad de este Ayuntamiento, sin que nadie tenga derecho a reclamación alguna.

Se dio cuenta de los escritos presentados por los señores Concejales Don Juan Rasero Hernandez y Don Antonio Aguilar Padiou presentando la dimision de referido cargo fundandose en tener que ausentarse de la localidad por tiempo indefinido. Abierta discusión sobre el particular y considerando que efectivamente es publico y notorio que expresados señores, el primero ha fijado su residencia oficial en Badajoz, donde tiene establecido un comercio de tejidos al por menor y el segundo ha marchado al Norte de America para dedicarse a sus negocios sin que se pueda averiguar cuando ha de volver, el Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone la R.O. del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de Diciembre de 1877 acuerdo por unanimidad admitir la dimision del cargo de Concejal que hacen los señores Don Juan Rasero Hernandez y Don Antonio Aguilar Padiou, y que se dé conocimiento de este acuerdo al Ilustre Señor Gobernador Civil de esta provincia

Acto

segundo acuerdo el Ayuntamiento que del capitulo undecimo articulo unico se giren a favor de Don Alfonso Buellar Garcia cincuenta y una pesetas y veinte y siete centimos para indemnizarle de los gastos del viaje que hizo a Badajoz en los primeros dias del mes actual para entregar en las oficinas de Estadística las hojas del censo de poblacion,

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Fermín Romero      M. H. Pastor

Vencelas Andrez      Juan José Delgado

Juan Gomez

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia trece de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde

Fermín Romero

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por tener que ocuparse el Ayuntamiento del sorteo de los marcos alistados para el recencillado del año actual, certifico =

El Alcalde

Fermín Romero

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

En la villa de Ribera del Fresno, siendo las doce del dia veinte y dos de Febrero de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermín Romero Alcalde.



B.0.215.058 \*

go y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento autorizar al señor Alcalde para que efectue los pagos siguientes:

Del capítulo undécimo artículo único pesetas setenta y tres a Don Juan Antonio Goualer por trabajos extraordinarios llevados a cabo en las Oficinas municipales durante el mes actual.

Se dio cuenta de las Reales Ordenes y Circulares insertas en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales, acordando su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Fernán Bouso *M. A. P.*

Juan José Delgado *Wenceslao Sancho*

Juan Gomez *Antonio Dominguez*

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Febrero de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de numero suficiente de señores Concejales, certifico =

El Alcalde

Fernán Bouso

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia primero de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

En la villa de Puébla del Fresno, siendo las doce del dia primero de Marzo de mil novecientos veinte y uno se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermín Romero Hidalgo y asistencia de los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aproba-

do por unanimidad.

Acto seguido y en cumplimiento de lo prevenido por la vigente Ley de Reclutamiento, acordó el Ayuntamiento nombrar Medico para los reconocimientos de los moros del actual reemplazo y anteriores en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados al Titular Don Jose Maria Panto Pardo y Ballador al vecino de esta localidad Jose Espino Gordillo Sargento retirado.

Tambien acordó el Ayuntamiento nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepcion que que instruyan los moros a los vecinos de esta localidad Luis Braro Ballesteros y Angel Vaquer Planos padres de los moros numeros once y treinta y cinco del Reemplazo actual.

Igualmente se acordó por unanimidad la distribucion de fondos del mes de Febrero anterior.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico =

Fermín Romero

Juan José Delgado

Juan Gomez

Manuel H. Panto

Venceslao Sanchez

Antonio Dominguez



Sesion ordinaria del dia seis de Marzo de mil novecientos veinte y uno

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por tener que ocuparse el Ayuntamiento del acto de la clasificacion y declaracion de soldados, certifico

El Alcalde

Fermin Romero

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia trece de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde

Fermin Romero

El Secretario

Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria del dia 15 de Marzo de 1921

En la villa de Rubera del Fresno, siendo las doce del dia quince de Marzo de mil novecientos veinte y uno, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fermin Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto segundo se dio lectura de las Reales Ordenes y Circulares insertas en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales recibidos desde la última sesion acordando se de a ellas el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de la que se levanta la presente acta, que firman los señores concejales

mentes, de que yo el secretario certifico =

Fermin Romero Malillo Pita

Juan José Pulgarín Mercedes Sandoz

Juan Gomez Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

No pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondiente a este dia por falta de numero suficiente de señores concejales, certifico =

El Alcalde  
Fermin Romero

El secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria del dia veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y uno.

No pudo celebrarse la sesion ordinaria correspondiente a este dia por tener que ocuparse el Ayuntamiento de la continuacion del acto de la clasificacion y declaracion de soldados, certifico =

El Alcalde  
Fermin Romero

El secretario  
Antonio Dominguez

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 29 de Marzo de 1921

En la villa de Ribera del Fresno a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte y uno, siendo las doce, se reunió el Ayuntamiento en su sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Fermin Romero Hidalgo y asistencia de los señores concejales que suscriben y al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este dia. Abierto el acto se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

El Señor Presidente dio cuenta de una reclamacion que ha formulado Don Manuel Mifrut Macón, por su haber de los meses.



B.O.216.038\*

de Febrero y Marzo y veinte y tres dias del mes de Abril del año de mil novecientos diez y ocho y resto de su haber del año de mil novecientos diez y siete esto como Oficial Mayor de Secretaria y el otro como Secretario, importante todo mil sesenta y una pesetas y veinte y cinco centimos, cuya cantidad por error ha dejado de consignarse como pendiente de cobro en las liquidaciones anteriores. Examinados los libros y antecedentes de contabilidad que obran en las Oficinas del Ayuntamiento y practicada la oportuna liquidacion, se comprobó la existencia legitima de la deuda que se reclama, y en su vista, teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no existe crédito para su abono la Corporacion para no privar del derecho al interesado, acordó reconocer el debito reclamado, y que se consigne en la relacion de acredores del Municipio de la cuenta de 1920-21 la cantidad referida, para que se incorpore a los creditos del presupuesto de 1921-22 =

Se dio cuenta de la reclamacion presentada por los herederos de Don Camilo Rubio Garcia por haberes que devengo como Oficial de Secretaria de los años de 1907, 1908, 1909, 1910, 1911 y 1912 y 1913, cuyas sumas al no venir hechas las liquidaciones de los presupuestos no han podido ser abonadas. Examinados los libros con contabilidad y practicada la oportuna liquidacion se comprobó la existencia legitima de la deuda de dos mil cuatrocientas treinta y seis pesetas y veinte y cinco centimos, y en su vista, teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no existe crédito para su abono, la Corporacion acordó reconocer el debito reclamado y que se consigne en la relacion de acredores del Municipio de la cuenta de 1920-21 la cantidad referida, para que se incorpore

para a los créditos del presupuesto de 1921-22.

Segundamente se dio cuenta de la reclamacion que ha presentado Don Angel Pavaon Montero por su haber de un mes del año 1895 como secretario importante, ciento sesenta y seis pesetas y sesenta y seis centimos, cuya suma a causa de no venir amostrada en las correspondientes liquidaciones de presupuesto no ha podido ser abonada. Examinados los libros de contabilidad, se comprobó la existencia legitima de la deuda que reclama, y en vista que en el presupuesto actual no existe crédito para su abono, la Corporacion con el fin de no privar al interesado del derecho que le corresponde acordó reconocer el debito reclamado, y que se consignue en la relacion de acredores del Municipio de la cuenta de 1920-21 la cantidad referida y que se incorpore a los créditos pendientes de pago del presupuesto de 1921-22.

Hecho seguido se dio cuenta de otra reclamacion presentada por Jose Barbajal Padison de ciento veinte y una pesetas por arriendo del local de su propiedad destinado a colegio electoral desde el año de mil novecientos siete hasta la fecha, cuya suma a causa de no venir hechas las correspondientes liquidaciones de presupuestos no ha podido abonarse. Examinados los libros de contabilidad y hecha la oportuna liquidacion, y en vista de que en el actual presupuesto no existe crédito para su abono, la Corporacion acordó reconocer el debito reclamado y que se consignue en la relacion de acredores al Municipio de la cuenta de 1920-21 la cantidad referida y que se incorpore a los créditos del presupuesto de 1921-22 =

Igualmente se dio cuenta de la reclamacion de trescientas setenta y cinco pesetas que hace Don Jose Maria Ruiz Gumer por resto de haberes como Inspector de Carnes de los años de mil novecientos siete a mil novecientos quince ambos inclusive, cuya cantidad no ha podido abonarse por no venir hechas las liquidaciones de los presupuestos de dichos

formulados Don Manuel Mifrut Mason, por su haber de los meses.



año. Examinados los libros de contabilidad y hecha la oportuna liquidación, se comprobó la existencia legítima de dicho débito y en vista de que en el vigente presupuesto no existe crédito para su abono, la Corporación acordó reconocer dicho crédito y que se consigne en la relación de acreedores del Municipio de la cuenta de 1920-21 la cantidad referida para que se incorpore a los créditos del presupuesto de 1921-22.

Acto seguido acordó el Ayuntamiento aprobar los pagos hechos por el señor Presidente, en las fechas y conceptos que a continuación se expresan.

En treinta de Septiembre.

- Del capítulo sexto artículo undécimo pesetas ciento cincuenta y una con ochenta centimos a José López Calero por tres metros de sal que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- Del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas veinte y dos con cincuenta centimos a Juan Manuel Ponce Pardo, por jornales con su carro en el acarreo de ladrillos para las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- Del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas ciento una con veinte centimos a Victoriano Blarquer Flores por dos mil ladrillos que facilitó al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- Del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas veinte y siete y ocho pesetas y cincuenta centimos a Fridro Otero Escaramal por ocho jornales y medio empleados con su carro en el acarreo de arena con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- Del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas quince por cinco jornales empleados en la escabación para construir nidos en el cementerio a Manuel Mender Gordido.
- En quince de Octubre, del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas veinte y cinco con treinta centimos a Manuel

Blarquer Rosa, por quinientos ladrillos facilitados al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.

- Del mismo capítulo sexto artículo undécimo pesetas cuatrocientas cincuenta y cuatro con tres centimos a Victoriano Blarquer Flores, importe de seis mil quinientos ladrillos y ochocientas cincuenta tejas, que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- En primero de Noviembre, del capítulo sexto artículo tercero, pesetas cuarenta y dos con noventa y seis centimos a Isidro Rodríguez Falco, por una manivela nueva y reparaciones hechas en la bomba de la Fuente de la "Guerra".
- En primero de Diciembre del capítulo sexto artículo undécimo pesetas ciento cincuenta y una con ochenta centimos a Juan Antonio Landier, importe de tres metros de cal que facilitó al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- En quince de Diciembre, del capítulo sexto artículo undécimo pesetas ochenta a Isidro Otero Escamamal, por cuatro jornales con su carro en el acarreo de piedras y arena para las obras de construcción de Nidos en el cementerio.
- Del capítulo sexto artículo quinto pesetas treinta al Depositario por una carretilla, sogas, espuestas y almita que ha facilitado al Ayuntamiento con destino a las obras de construcción de un poro en el Matadero.
- En cuatro de Febrero, del capítulo sexto artículo décimo pesetas cincuenta a Joaquín Pavón García por jornales y materiales invertidos en reparaciones hechas en el salón de sesiones y casa consistorial.
- En quince de Febrero, del capítulo sexto artículo séptimo pesetas ciento cincuenta a Joaquín Pavón García



B.0.215.144 \*

por jornales invertidos en las reparaciones hechas en las paredes de la plaza hecha en la calle del cura.

— Del capítulo sexto artículo tercero pesetas cuarenta con cuarenta y nueve centimos a Isidro Rodríguez Falcón por reparaciones hechas en la bomba de la Fuente de la Guerra.

— Con fecha treinta de Abril. Del capítulo tercero artículo segundo pesetas cinco con diez y seis centimos a Don Claudio Babo Barroso por dos lámparas eléctricas facilitadas al Ayuntamiento, con destino al alumbrado de las oficinas municipales.

— En treinta de Septiembre. Del capítulo séptimo artículo cuarto pesetas veinte al Depositario por socorros y conducción de seis presos detenidos en este Depósito Municipal por hurto de caballerías.

— En quince de Octubre. Del capítulo undécimo, artículo único pesetas setenta y siete a Juan Antonio Boro por jornales invertidos sacando piedras con destino a las obras de construcción de Nishas en el cementerio.

— Del capítulo quinto artículo cuarto pesetas diez al Depositario por socorros facilitados a pobres transeúntes durante el segundo trimestre del ejercicio.

— En cuatro de Febrero. Del capítulo tercero artículo segundo pesetas cuarenta a Don Claudio Babo Barroso por lámparas eléctricas y velas facilitadas al Ayuntamiento con destino al alumbrado de las Oficinas municipales.

— Del capítulo primero artículo quinto pesetas cincuenta y dos con noventa y dos centimos a Isidro Rodríguez

quer Falcón por cerraduras, caudados y reparaciones he-  
chos en las mesas de las Oficinas municipales.

- Del capitulo primero articulo sexto pesetas ochenta y dos  
con suarenta y dos centimos a Don Antonio Dominguez Ju-  
diano por los impresos que facilitó al Ayuntamiento con  
destino a las operaciones del Recengularo del corriente año.

- Del capitulo septimo articulo cuarto pesetas treinta al  
Depositario por socorros facilitados a detenidos en este Depo-  
sito Municipal y conduccion de los mismos a la Carcel  
del partido.

- Del capitulo primero articulo septimo pesetas cien al  
Depositario, por los impresos, tinteros, papel, plumas  
y gratificaciones dadas a escribientes en las Elecciones  
celebradas durante el año y trabajos llevados a cabo para  
la rectificacion anual del censo Electoral.

- En veinte de Febrero. Del capitulo quinto articulo cuar-  
to pesetas veinte al Depositario por socorros facilitados  
a las Obermanitas de los pobres de Badajoz y a otros po-  
bres transeuntes durante el trimestre.

- Del capitulo quinto articulo primero con fecha vein-  
te y odio de Febrero pesetas quinientas cincuenta y dos  
con veinte y dos centimos al Farmaceutico Titular Don  
Juan Jose Suarez Gimenez por medicamentos facili-  
tados a enfermos pobres acogidos a la Beneficencia  
municipal durante los meses de Octubre, Noviembre  
Diciembre y Enero y Febrero anteriores, segun cuenta  
presentada por el mismo, que examinada se acordó  
aprobarla.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
se dio por terminada la sesion de la que se le-

vanta la presente acta, que firman los señores con-  
currentes, de que yo el secretario certifico =

Fernán Bouero      M. del Vito  
Wenceslao Sanjosé      Juan José Delgado  
Juan Gavez      Antonio Donjuquer

